



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20240000804 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM del 9 de noviembre del 2021, modificada por Resolución Rectoral N.º 012410-2021-R/UNMSM del 15 de noviembre del 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos de evaluación para la promoción de docentes ordinarios;

Que mediante Oficio N.º 000978-2024-VRAP-UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N.º 001091-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM emite opinión favorable, precisando que las plazas docentes vacantes que se indican en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, están disponibles;

Que la Oficina General de Planificación con Proveído N.º 002700-2024-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 005558-2024-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 015836-2024-D/UNMSM del 26 de noviembre del 2024 del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1.º** *Aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al Anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.*
- 2.º** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.*
- 3.º** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a las Facultades de la Universidad, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

